



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 162

RANCAGUA, 04 de agosto de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°162

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 04 de agosto de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso de Liceo de Niñas

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Daniilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra Gustavo Lazo Fariña Víctor Salas Suarez Carlos Baier Stevenson Juan Camilo Bustamante Raimundo Agliati Marchant Pablo Gutiérrez Rojas	Administrador Municipal Director Asesoría Jurídica Director de Control Director Comunicaciones Director DAF (S) Director SECPLAC Sectorialista Financiero
--	--	--

PRESIDE : **EDUARDO SOTO ROMERO**
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : **CARLOS MORALES LARA**
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°162

Temas a Tratar:

1.Acuerdo para aprobación Acta N°161.

2.Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA VICTOR ULLOA JARA EIRL”, R.U.T N°76.610.411-8, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN LOSA DE JUEGOS RENÉ SCHNEIDER”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-47-LP20, por un monto de \$57.422.015.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E1088/2020, de fecha 22 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.395, de fecha 22 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

3.Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA”, R.U.T N°77.094.440-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO LUMÍNICO AVENIDA VIÑA DEL MAR Y ÁREA VERDE CALLE AMARANTO”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-51-LP20, por un monto de \$50.398.832.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E1985/2020, de fecha 22 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.392, de fecha 22 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “ESCAMET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CABEZAS Y LEIVA LIMITADA”, RUT N°76.128.021-K, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE RUTA H-210 - CHANCÓN”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-53-LP20, por un monto de \$58.926.125.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E3467/2020, de fecha 22 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.393, de fecha 22 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

5. Acuerdo para la aprobación de nombre de condominio, de acuerdo a solicitud de Inmobiliaria Plaza Triana SpA, nombre fijo para el condominio que se está construyendo en Villa Triana, al frente de la Plaza principal de esta Villa, y que cuenta con Permiso de Edificación N°678, de fecha 27 de junio de 2019. El nombre propuesto para este proyecto es “Condominio Plaza Triana”.

Expediente E5943/2020, de fecha 28 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°925, de fecha 23 de julio de 2020, de la Dirección de Obras Municipales.

Expone: Dirección de Obras Municipales

6. Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$37.412.-

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$37.412.-

Expediente E6338/2020, de fecha 31 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1001, de fecha 30 de julio de 2020, de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal.

Expone: Dirección de SECPLAC

7.Acuerdo para la aprobación de Complementación de Propuesta de Modificación Presupuestaria, presentada por la Dirección de SECPLAC, a través de Oficio Ordinario N°1001, de fecha 30 de julio de 2020, con el fin de aumentar el presupuesto de gastos, en la partida de alimento para personas para la entrega de dulces a niños y niñas de la comuna.

Expediente E6408/2020, de fecha 30 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1025, de fecha 31 de julio de 2020, de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal.

Expone: Dirección de SECPLAC

8.Acuerdo para autorizar al Señor Alcalde a decretar Prórroga del pago de patentes de Alcoholes, de acuerdo con lo señalado en Decreto N°301, de fecha 22 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a la Municipalidades para disponer prórroga de pago.

Expediente E6420/2020, de fecha 31 de julio de 2020, referido a documento adjunto, correspondiente al Decreto N°301, de fecha 22 de julio de 2020, publicado en Diario Oficial, con fecha 31 de julio de 2020.

Expone: Sr. Juan Camilo Bustamante

9.Acuerdo para la aprobación de nombre de condominio, de acuerdo a solicitud de Inmobiliaria El Águila SpA, condominio que consta de 2 torres, de 5 pisos cada una, y que cuenta con Permiso de Edificación N°735, de fecha 17 de julio de 2019. El nombre propuesto para este proyecto es "Condominio Los Tilos". Que, considerando los trastornos que puede ocasionar un cambio de nombre, es de opinión de la Dirección de Obras, que este proyecto lleve por nombre el de: "Edificios

Condominio Los Tilos”, y así diferenciarlo del Conjunto Residencial “Los Tilos”, que se ubica en el sector Nor-Poniente, de nuestra ciudad.

Expediente E6123/2020, de fecha 31 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1030, de fecha 31 de julio de 2020, de la Dirección de Obras Municipales.

Expone: Dirección de Obras Municipales

10. Acuerdo para la adquisición de 10.000 vales de gas licuado, de 15 kg cada uno, por la suma aproximada \$106.650.000 I.V.A. incluido, vía Convenio Marco a través de la Tienda Electrónica Chile Compra Express, disponible en la plataforma de Mercado Publico, bajo el ID N°1611837, identificado como “Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural”, de conformidad a lo dispuesto en inciso final del artículo 14 bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, por resultar en la especie, dicho mecanismo de compra el más ventajoso para los intereses municipales.

Expediente E6411/2020, de fecha 31 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1547, de 30 de julio de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica

11. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO

N°162

Temas Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria N° 162, corresponde el:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°161.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N°161, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2020.

2. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA VICTOR ULLOA JARA EIRL”, R.U.T N°76.610.411-8, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN LOSA DE JUEGOS RENÉ SCHNEIDER”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-47-LP20, por un monto de \$57.422.015.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E1088/2020, de fecha 22 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.395, de fecha 22 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Buenos días, el Proyecto de “CONSTRUCCIÓN LOSA DE JUEGOS RENÉ SCHNEIDER”, ubicado en Sector Oriente, cuenta con financiamiento del Gobierno Regional, realizada su licitación durante el mes de mayo, conto con 7 oferentes, 4 de los cuales cumplieron con los antecedentes exigidos en Bases, y fueron evaluados por la Comisión correspondiente. Realizada la evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en Bases, se propone la adjudicación a la Sociedad de Servicios Simplic Limitada por un valor total de \$57.422.015.- IVA incluido, una corrección la propuesta de adjudicación es la CONSTRUCTORA VICTOR ULLOA JARA EIRL”, R.U.T N°76.610.411-8, por la suma de \$57.422.015.- IVA incluido, dicha licitación se encuentra validada por la Dirección de Control, y está dentro de los recursos disponibles aprobados por el Gobierno Regional. Disculpen el error.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA VICTOR ULLOA JARA EIRL”, R.U.T N°76.610.411-8, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN LOSA DE JUEGOS RENÉ SCHNEIDER”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-47-LP20, por un monto de \$57.422.015.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

3. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA”, R.U.T N°77.094.440-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO LUMÍNICO AVENIDA VIÑA DEL MAR Y ÁREA VERDE CALLE AMARANTO”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-51-LP20, por un monto de \$50.398.832.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E1985/2020, de fecha 22 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.392, de fecha 22 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bien, este Proyecto, esta licitación corresponde a financiamiento de la SUBDERE, PMU, Programa de Mejoramiento Urbano, dicha licitación conto con 3 oferentes, los cuales cumplieron con los antecedentes solicitados, por lo tanto, realizada la evaluación por parte de la Comisión se propone adjudicar a la Empresa “INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA”, R.U.T N°77.094.440-6, por un valor total de \$50.398.832.- IVA incluido.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guzmán.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Esto es Avenida Viña del Mar, ¿Qué sector?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Sector Poniente Alameda, Alameda al Norte.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Hacia el Complejo.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: ¿O sea es como el Área Verde?, eso.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Es el Área Verde por el lado Poniente, tal cual. Es por el lado Poniente.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Es por el lado de Jardín Oeste.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Por el lado del Centro Español

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Tal cual.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Ah, Okay

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Por la Avenida Viña del Mar, hasta la Villa María Luisa, más menos y la calle Amaranto que atraviesa la vía ahí.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA”, R.U.T N°77.094.440-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO LUMÍNICO AVENIDA VIÑA DEL MAR Y ÁREA VERDE CALLE AMARANTO”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-51-LP20, por un monto de \$ 50.398.832.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “ESCAMET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CABEZAS Y LEIVA LIMITADA”, RUT N°76.128.021-K, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE RUTA H-210 - CHANCÓN”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-53-LP20, por un monto de \$58.926.125.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

Expediente E3467/2020, de fecha 22 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.393, de fecha 22 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Así es, bueno este Proyecto, corresponde a, aparte de las semaforizaciones que se han venido realizando en la Ruta H-10- 210, cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional, y realizada la licitación la oferta evaluada por parte de la Comisión correspondiente y propuesta de adjudicación recae en la Empresa “ESCAMET INGENIERÍA Y

CONSTRUCCIÓN CABEZAS Y LEIVA LIMITADA”, RUT N°76.128.021-K, por la suma total de \$58.926.125.- IVA incluido, también corresponde a financiamiento del Gobierno Regional.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “ESCAMET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CABEZAS Y LEIVA LIMITADA”, RUT N°76.128.021-K, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE RUTA H-210 - CHANCÓN”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-53-LP20, por un monto de \$ 58.926.125.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O’Higgins.

5.Acuerdo para la aprobación de nombre de condominio, de acuerdo a solicitud de Inmobiliaria Plaza Triana SpA, nombre fijo para el condominio que se está construyendo en Villa Triana, al frente de la Plaza principal de esta Villa, y que cuenta con Permiso de Edificación N°678, de fecha 27 de junio de 2019. El nombre propuesto para este proyecto es “Condominio Plaza Triana”.

Expediente E5943/2020, de fecha 28 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°925, de fecha 23 de julio de 2020, de la Dirección de Obras Municipales.

Expone: Dirección de Obras Municipales.

SEÑOR CARLOS MORALES: Don Patricio, si no está Don Sixto.

SEÑOR ALCALDE: Estaba recién ahí.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Estaba conectado.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perdón, Señor Alcalde, lo puede juntar inmediatamente con el punto 9, que es casi lo mismo.

SEÑOR ALCALDE: Si, correcto, Don Sixto

SEÑOR SIXTO HUERTA: Buenos días.

SEÑOR ALCALDE: ¿Ud. va a exponer el nombre del Conjunto?

SEÑOR SIXTO HUERTA: Si Señor Alcalde, se vio en la Comisión Territorial, y fue aprobado, uno es un Edificio de 13 departamentos, y el nombre propuesto fue Condominio Plaza Triana, ese fue aprobado por la Comisión.

SEÑOR DANIEL GAETE: Y el punto 9 también.

SEÑOR ALCALDE: Es que votamos por separado Don Daniel.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el nombre de “Condominio Plaza Triana”, para el condominio que se está construyendo en Villa Triana, al frente de la Plaza principal de esta Villa, y que cuenta con Permiso de Edificación N°678, de fecha 27 de junio de 2019, solicitado por la Inmobiliaria Plaza Triana SpA.

6. Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$37.412.-

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$37.412.-

Expediente E6338/2020, de fecha 31 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1001, de fecha 30 de julio de 2020, de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Gracias, Señor Alcalde, señores Concejales, buenos días de acuerdo a Oficio N° 1001 de fecha 30 de julio de 2020, se solicita incorporar en Tabla de Sesión del día de hoy la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$37.412, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aumentar el ítem 03.01 “Patentes y Tasas por derechos” en la suma de M\$5.000.- específicamente la partida “Concesión SOAP” en la misma suma por ingresos reales percibidos a la fecha.

- Aumentar el ítem 06.03 “Intereses” en la suma de M\$6.306.- por ingresos reales percibidos a la fecha.
- Aumentar la partida 13.03.002.001.022 “PMU Tradicional 2020 Provisión e Instalación de Pictogramas Zona 30 y Elementos de Seguridad Vial Colegio Manuel Rodríguez” en la suma de M\$26.106.- de acuerdo a resolución Exento N° 4746/10-07-2020 que aprueba el proyecto y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.

Además:

Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$37.412, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Aumentar el ítem 22.01 “Alimentos y Bebidas” subprograma 4 en la suma de M\$9.000.- específicamente la partida “Alimentos Para Personas” en el mismo monto, de acuerdo a solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Aumentar el ítem 26.01 “Devoluciones” subprograma 1 en la suma de M\$2.306.-
- Crear la partida de Inversión 31.02.004.042 “PMU Tradicional 2020 Provisiones. e Instalaciones. De Pictogramas Zona 30 y Elementos de Seguridad Vial Colegio Manuel Rodríguez” Subprograma 1 en la suma de M\$26.106, que viene siendo de acuerdo a los ingresos percibidos.

Esa es la presente presentación del punto 6

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas?

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$37.412.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$37.412.-

7.Acuerdo para la aprobación de Complementación de Propuesta de Modificación Presupuestaria, presentada por la Dirección de SECPLAC, a través de Oficio Ordinario N°1001, de fecha 30 de julio

de 2020, con el fin de aumentar el presupuesto de gastos, en la partida de alimento para personas para la entrega de dulces a niños y niñas de la comuna.

Expediente E6408/2020, de fecha 30 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1025, de fecha 31 de julio de 2020, de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal.
Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Bueno, a través del Oficio N° 1025, de fecha 31 de julio, se solicita el complementar, la Modificación Presupuestaria, recién aprobada, con el fin de aumentar el Presupuesto de la Partida de Alimentos para Personas, para la entrega de dulces a niños y niñas de la comuna. Por lo tanto:

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de gastos de acuerdo al siguiente detalle:

- Aumentar el ítem 22.01 “Alimentos y Bebidas” Subprograma 4 en la suma de M\$3.000.- con el fin de complementar la partida para entrega de dulces a niños y niñas de la comuna.
- Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” subprograma 4 en la suma de M\$3.000.- específicamente la partida “Servicio de Traslado de Pasajeros” en la misma suma.

Esa es la primera complementación

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la Complementación de Propuesta de Modificación Presupuestaria, presentada por la Dirección de SECPLAC, a través de Oficio Ordinario N°1001, de fecha 30 de julio de 2020, con el fin de aumentar el presupuesto de gastos, en la partida de alimento para personas, para la entrega de dulces a niños y niñas de la comuna.

8. Acuerdo para autorizar al Señor Alcalde a decretar Prórroga del pago de patentes de Alcoholes, de acuerdo con lo señalado en Decreto N°301, de fecha 22 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a la Municipalidades para disponer prórroga de pago.

Expediente E6420/2020, de fecha 31 de julio de 2020, referido a documento adjunto, correspondiente al Decreto N°301, de fecha 22 de julio de 2020, publicado en Diario Oficial, con fecha 31 de julio de 2020.

Expone: Sr. Juan Camilo Bustamante

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias, Señor Alcalde, buenos días a todas a todos, bueno a cada uno de las señoras y señores concejales, se les hizo llegar, copia del Decreto N° 301, que fue publicado en el Diario Oficial del día 31 de julio, a través del cual se autoriza a los Alcaldes de las comunas, declaradas como Zonas Afectadas por catástrofe, y previo acuerdo del Concejo Municipal respectivo puedan por una sola vez, prorrogar el pago de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagada al 31 de julio de 2020, en dos cuotas, iguales y reajustadas. La primera cuota se pagará junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021 y, la segunda, junto al pago que corresponde al segundo semestre del año 2021.

Bueno en los considerandos del Decreto, están todas las condiciones que Uds. conocen, y por tanto la propuesta Señor Alcalde es la siguiente: Primero, autorizar la prórroga, por una sola vez, el pago de las Patentes otorgadas en la forma dispuesta en la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre, no haya sido pagada al 31 de julio del 2020 en dos cuotas, iguales y reajustadas. La primera cuota se pagará junto al pago correspondiente al primer semestre del año 2021, esto es dentro del mes de enero del 2021 y, la segunda, junto al pago correspondiente al segundo semestre de 2021, esto es dentro del mes de julio del 2021, todo lo anterior, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 5º del artículo primero de la ley N° 19.925.

Las Unidades de Rentas Municipales y de Tesorería Municipal, deberán implementar esta autorización, adoptando los procedimientos, y los resguardos necesarios para el más expedito cumplimiento.

Señor Alcalde, si me permite me gustaría dar algunos antecedentes ¿Las estadísticas de pago?

Bien comentar que respecto al caso de las patentes de alcohol de las que son 858, enroladas, al día de ayer, fueron pagadas 600, por lo tanto, quedan por pagar 258. Si analizamos el comportamiento por el tipo de patentes, lo que nos preocupaba Señor Alcalde, eran las Patentes de Carácter Limitado; si bien es cierto el concepto de la Ley es amplio, hace una distinción entre una y otra; debemos señalar que, en el caso de las Cantinas, cuyo número autorizado es de 45, que al día de ayer habían pagado 41. En el caso de los Depósitos de Bebidas Alcohólicas, de 190 autorizadas al día de ayer habían pagado 184. En el caso de los Establecimientos de Expendio de Cervezas había 85 autorizadas, 65 al día de ayer habían pagado. Y en el caso de los Minimercado de Bebidas Alcohólicas de 37, autorizadas, 36 habían pagado. Eso significa, Señor Alcalde, señores Concejales, que es similar a la situación a lo que acontece semestre a semestre. Por lo tanto, estas personas cierto, tienen la, diría yo el derecho de pagar dentro del periodo que estimen conveniente, o en su

defecto, cierto, solicitar el pago de las cuotas que se están proponiendo. Eso Señor Alcalde, e indicar, además, que, de acuerdo a las estadísticas generales de pago de patentes, del total de patentes registradas al día de ayer, se había pagado el 51,8%. Y lo que llama la atención, bueno sabíamos que eso iba a acontecer que la mayoría digamos de las patentes que a la fecha no han sido pagadas, corresponden al Comercio Menor, es decir bazares, quioscos, ferias, etc. etc. y por lo tanto recuerden que como son MiPymes, ellos tienen el derecho de, y el Concejo acordó el otro día, en días pasados en Concejos pasados de poder posponer el pago hasta el mes de septiembre o pagar en tres cuotas hasta dicho periodo, Señor Alcalde, y eso lo que se refiere la propuesta

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Con esto cerremos el ciclo, entonces porque nos quedaba pendiente esto lo habíamos aprobado el otro día.

SEÑOR JUAN CAMILO: Exactamente.

SEÑOR ALCALDE: Si, lo íbamos a presentar la semana pasada, pero la toma de razón de la Contraloría.

SEÑOR JUAN CAMILO: Exactamente. La Publicación fue recién el 31

SEÑOR ALCALDE: Pero antes comenzamos a avisar, y a responder a muchas personas que estaban consultando, entonces yo creo que.

NOTA: Publicación en Diario Oficial

DIARIO OFICIAL
|
DE LA REPUBLICA DE CHILE
SECCIÓN
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL
Núm. 42.719
|
Viernes 31 de Julio de 2020
|
Página 1 de 2

Normas Generales
CVE 1793722
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría del Interior
AUTORIZA A MUNICIPALIDADES PARA DISPONER PRÓRROGA DE PAGO DE
PATENTE QUE INDICA

Núm. 301.- Santiago, 22 de julio de 2020.

Visto:

Lo establecido en los artículos 32 N°6 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), y sus modificaciones; en el artículo 3° del decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N° 16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes; en el decreto supremo N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica; en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; en la ley N° 21.207, que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las micros, pequeñas y medianas empresas; en el artículo primero de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; en el decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, con ocasión del brote de Covid-19 que afecta al país, calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, S.E. el Presidente de la República, a través del decreto supremo N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declaró a las 346 comunas, correspondientes a las dieciséis regiones del país, como zonas afectadas por la catástrofe, en los

términos de las disposiciones vigentes del Título I de la ley N° 16.282, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior.

2.- Que, a su turno, la autoridad sanitaria, mediante distintas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, ha dispuesto una serie de medidas en diversas comunas del país, orientadas a resguardar la salud de la población y a prevenir el contagio de Covid-19, tales como prohibiciones de desplazamiento, cuarentenas, cordones sanitarios y aduanas sanitarias.

3.- Que, estas medidas de aislamiento restringen el normal desarrollo de las actividades particulares y comerciales de los habitantes de la mayoría de las comunas del país, generándoles graves problemas de carácter económico.

4.- Que, de acuerdo al artículo 33 del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas serán clasificadas y otorgadas en la forma que determine la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Lo anterior, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución que dispone el artículo CVE 1793722 | 24 de dicho decreto, referido a las patentes comerciales, y a las normas de la ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes.

5.- Que, en virtud de lo señalado en el artículo 3° letra d) de la ley N° 16.282, cuyo texto fue fijado por el decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, el Presidente de la República podrá, por decreto supremo fundado, autorizar a los organismos correspondientes para que puedan fijar nueva fecha de pago o prórrogas de los impuestos de cualquier clase que graven la propiedad, las personas o sus rentas, actos o contratos que sean devengados en la zona afectada, así como condonar los intereses penales, multas y sanciones.

6.- Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 5° del artículo primero de la ley N° 19.925, el valor de las patentes de alcoholes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año. No obstante, en el contexto actual, se hace necesario adoptar medidas excepcionales y extraordinarias destinadas a enfrentar esta situación de emergencia e implementarlas en las zonas afectadas por la catástrofe, correspondiendo a cada municipio determinar, según las circunstancias de cada comuna y de su propia situación financiera, la factibilidad de adoptar las medidas excepcionales y extraordinarias que se proponen por este acto.

Decreto:

Autorízase a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe para que, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, puedan por una sola vez, prorrogar el pago de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo

de bebidas alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagado al 31 de julio de 2020, en dos cuotas, iguales y reajustadas. La primera cuota se pagará junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021 y, la segunda, junto al pago que corresponde al segundo semestre de 2021, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 5º del artículo primero de la ley N° 19.925.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.

- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE,
Presidente de la República. -
Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad
Pública. -
Ignacio Briones Rojas,
Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. –
Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

CVE 1793722 |

|

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba autorizar al Señor Alcalde, para decretar Prórroga del pago de Patentes de Alcoholes, de acuerdo con lo señalado en Decreto N°301, de fecha 22 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a las Municipalidades, para disponer prórroga de pago, por una sola vez, de las Patentes otorgadas en la forma dispuesta en la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre, no haya sido pagada al 31 de julio del 2020, en dos cuotas iguales y reajustadas. La primera cuota se pagará junto al pago correspondiente al primer semestre del año 2021, esto es dentro del mes de enero del 2021 y, la segunda, junto al pago correspondiente al segundo semestre de 2021, esto es dentro

del mes de julio del 2021, todo lo anterior, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 5º del artículo primero de la ley N° 19.925.

9. Acuerdo para la aprobación de nombre de condominio, de acuerdo a solicitud de Inmobiliaria El Águila SpA, condominio que consta de 2 torres, de 5 pisos cada una, y que cuenta con Permiso de Edificación N°735, de fecha 17 de julio de 2019. El nombre propuesto para este proyecto es “Condominio Los Tilos”. Que, considerando los trastornos que puede ocasionar un cambio de nombre, es de opinión de la Dirección de Obras, que este proyecto lleve por nombre el de: “Edificios Condominio Los Tilos”, y así diferenciarlo del Conjunto Residencial “Los Tilos”, que se ubica en el sector Nor-Poniente, de nuestra ciudad.

Expediente E6123/2020, de fecha 31 de julio de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1030, de fecha 31 de julio de 2020, de la Dirección de Obras Municipales.

Expone: Dirección de Obras Municipales

SEÑOR SIXTO HUERTA: El otro tema es el Condominio de Edificios Los Tilos, también es una Torre e 5 pisos, se trata de 68 departamentos, y también fue planteado en la Comisión, y fue aprobada, Señor Alcalde: Edificio Condominio Los Tilos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Fue aprobado como Edificios

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Fue aprobado como Edificios Condominio Los Tilos porque se había propuesto otro nombre.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, quizás para complementar la idea, se vio ayer el tema, que el COSOC, no había podido pasar estos 2 temas por el COSOC, por como dice la ley, y entiendo, el Secretario Municipal me dijo, que existe un Decreto para obviar esto, la votación del COSOC, entonces.

SEÑOR ALCALDE: Pero más que un Decreto, ¿Por qué no se citó el COSOC, Señor Secretario?

SEÑOR CARLOS MORALES: No, Lo que pasa es lo siguiente, que el COSOC, venció en junio y ninguna disposición legal lo prorrogó, ninguna, entonces como no hubo prórroga de ninguna disposición legal, lo que nosotros hicimos, sacamos un Decreto donde congelamos el COSOC. Y por

lo tanto no funciona el COSOC hasta que se haga la elección ahora a partir del mes de diciembre en adelante, cuando se fije la elección, eso.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Es Señor Alcalde, es también una acción que han tomado otras Municipalidades, es decir suspender el proceso de renovación eleccionarios de renovación, del COSOC, en tanto dure la Pandemia, y por todos los efectos que ella tiene.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, por lo tanto, el otro día dejo de funcionar.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Efectivamente. Así es temporalmente.

SEÑOR CARLOS MORALES: Temporalmente

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Y esperando que en tanto que concluya la Pandemia regularizar la situación, llamando a la elección correspondiente

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Por cuánto tiempo se elige el COSOC?

SEÑOR CARLOS MORALES: Igual por cuatro años.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, igual ya

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, una consulta ¿Así como hay un Decreto para decir que se llega hasta aquí, y que hay que hacer elecciones, no existe la facultad para decir todo lo contrario es decir que se alarga hasta el proceso eleccionario?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: No

SEÑOR CARLOS MORALES: No, no se puede, no tenemos la facultad. Es por Ley todo

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Perdón, desgraciadamente, se dictó una Ley, que como Uds. saben es de público conocimiento, que prorrogo las Directivas de diversas organizaciones precisamente a fin de evitar la renovación en tiempo de Pandemia, no obstante, desgraciadamente, no se incorporó, alguna glosa antes que permitiera la incorporación del COSOC a dicha ley

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Y las Corporaciones también.

SEÑOR ALCALDE: Y las Corporaciones, también quedaron afuera.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, exacto

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Esto es típico de nuestros Parlamentarios, es cómo cuando, si nos hubieran dicho a nosotros, se alarga hasta abril, pero, no pueden funcionar hasta mayo del próximo año, igual, porque el equivalente del COSOC es el equivalente de las Juntas de Vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Si, claro exacto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Es una estupidez del porte de un buque, de nuestros Parlamentarios para variar un poco.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el nombre “Edificios Condominio Los Tilos”, al condominio que consta de 2 torres, de 5 pisos cada una, y que cuenta con Permiso de Edificación N°735, de fecha 17 de julio de 2019, solicitado por de Inmobiliaria El Águila SpA.

10. Acuerdo para la adquisición de 10.000 vales de gas licuado, de 15 kg cada uno, por la suma aproximada \$106.650.000 I.V.A. incluido, vía Convenio Marco a través de la Tienda Electrónica Chile Compra Express, disponible en la plataforma de Mercado Publico, bajo el ID N°1611837, identificado como “Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural”, de conformidad a lo dispuesto en inciso final del artículo 14 bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, por resultar en la especie, dicho mecanismo de compra el más ventajoso para los intereses municipales.

Expediente E6411/2020, de fecha 31 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1510, de 30 de julio de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, se trata de requerir el acuerdo de este Concejo, a fin de satisfacer la necesidad que expresa la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su Pase Interno N° 1510, de fecha 28 de julio del año en curso, donde expresa que a partir de la compleja situación económica que viven las familias producto de la Pandemia, puede verse aumento de las personas que necesitan ayuda en alimentos que han perdido sus fuentes laborales, y que hoy no tienen para solventar ni sustentar a sus familias, no tienen recursos, lo mismo

pasa con mujeres que son Jefas de Hogar, y que tenían o tienen pequeños emprendimientos, y que hoy han perdido o dejaron también iniciados, porque ni siquiera tienen para solventar también a sus grupos familiares; en general familias que no tienen dinero para comprar alimentos, y que viven una situación de desesperación, y angustia que se puede ver manifestada día a día, y que es constatada por el conjunto de profesionales que trabajan en dicha Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicha Unidad, viendo esta necesidad ha gestionado la entrega, primero la compra, y la posterior entrega de 10.000 vales de gas, proponiendo la contratación que indica en dicho Pase Interno, esto es 10.000 vales de gas a la Empresa., GASCO GLP S.A., RUT: 96.568.740-8, por un valor aproximado a los \$ 106.650.000. Remitidos los antecedentes, a las Direcciones de Compras Públicas, de la Municipalidad, a Asesoría Jurídica, y Control. Tanto la Unidad de Compras, como de Asesoría Jurídica ha sugerido que en mérito de los antecedentes acompañados resulta procedente conforme a la Ley de Compras, la contratación señalada, no obstante, ello se propone la modalidad, establecida en el artículo N° 14 Bis, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, esto es la compra Vía Convenio Marco, en donde están las 3 principales Empresas, que expenden vales para la compra de gas: Lipigas, Abastible y Gasco. Y al precio que está establecido, para la presente semana en dicho Portal. Bajo la situación excepcional del artículo N° 14 Bis, inciso final, norma legal que ha permite que, tratándose de situaciones de urgencia e imprevistos, se puede obviar el procedimiento que se establece para grandes compras, de dicho artículo N° 14 Bis. Y se procede a la compra con el oferente que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio. Es así, que, para la presente semana, la Empresa Gasco GLP S. A., tiene el valor del ticket para la adquisición de 15 kilos de gas, de \$ 8.982, netos, I.V.A. \$ 10.688, dando un total, por los 10.000 vales de \$106.885.800 I.V.A, incluido, señores Concejales. Pues bien, en razón de lo anterior y contando con los antecedentes favorables de la Dirección de Control, y como dije anteriormente de Compras Públicas, es que se sugiere a este Concejo, la aprobación del acuerdo para la adquisición de 10.000 vales de gas licuado por 15 kilogramos cada uno, por la suma de \$106.885.800 I.V.A. incluido, Vía Convenio Marco, a través de la tienda electrónica Chile Compra Express, disponible en la Plataforma de Mercado Publico, por los valores vigentes a esta semana de conformidad con el inciso final, del artículo N° 14 Bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas ello en la posibilidad de resultar, pese dicho mecanismo ello por representar el precio más ventajoso a los intereses municipales, para la adquisición de los referidos vales, eso es Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿No quedo, ningún detalle?, revise porque despues.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Un solo detalle, que en el monto que da Ud. no coincide con el que está en el Punto de la Tabla.

SEÑOR CARLOS MORALES: Es que dice aproximado.

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si por eso, en razón-

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, no dice aproximado

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Si, si dice:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Perdón, si dice

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Efectivamente, y fue propuesto de esa manera porque a ese momento, estaba el valor vigente a la semana anterior

CARLOS ARELLANO: Es que es la misma Empresa que se le adjudico el anterior

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Es la misma

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la adquisición de 10.000 vales de gas licuado, de 15 kg cada uno, por la suma aproximada \$106.650.000 I.V.A. incluido, vía Convenio Marco a través de la Tienda Electrónica Chile Compra Express, disponible en la plataforma de Mercado Publico, bajo el ID N°1611837, identificado como “Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural”, de conformidad a lo dispuesto en inciso final del artículo 14 bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, por resultar en la especie, dicho mecanismo de compra el más ventajoso para los intereses municipales.

11. Varios

11.1 FELICITACIONES POR REDACCION DE ACTAS DE CONCEJO:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, solamente, un punto que la verdad que lo iba a hacer la semana pasada, pero despues me traspapele ahí, y yo quisiera felicitar a la persona que está en la actualidad redactando las Actas del Concejo, yo creo que siempre es bueno agradecer lo

que se está haciendo bien, porque están reflejando fielmente lo que se trata aquí en el Concejo, y yo creo que es de un tremendo valor, así que simplemente felicitar para quien está redactando, desconozco quien será, pero lo está haciendo bien pero muy bien. Nada más que eso.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, gracias.

11.2 INQUIETUDES DE VECINOS POR CONTRIBUYENTE QUE NO RESPETA AREA VERDE DE SECTOR AVENIDA CIRCUNVALACION:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, ayer en Comisión Territorial, se aprobó la idea de presentar acá al Concejo, el caso que está pasando, en la Población Pucara, incluso hoy día acá nos acompañan parte de la Directiva de la Villa Pucara y de la Población Los Alpes; quienes están bastante complicados, por todo lo que está pasando ahí en la calle Circunvalación con Madrid. Donde hay un Señor que es dentista, tiene una Clínica Dental, bueno todos conocemos el caso; y que desde el minuto que se construyó, entiendo Don Raimundo, con recursos, entiendo que ahí se construyó un área verde. En el minuto que se construyó esa área verde, con el permiso de los vecinos, este Señor ha hostigado al personal que hace la mantención de esa área verde. Ha roto los escaños, ha roto el área verde, ha hecho caminos al interior del área verde. Incluso el otro día estuvimos en terreno con la Presidenta que esta acá presente y vimos el deterioro y que este Señor hace lo que quiere. Se han hecho, yo hice las consultas, incluso ayer estaba Don Juan Carlos Ortiz, se le hizo las consultas ya que estaba ayer en Comisión, y decía claro que se han hecho denuncias, pero no hay demanda, o sea yo; ayer se acordó en la Comisión de que presentáramos, a este Concejo de que, de una vez por todas, todos nosotros como Municipalidad entabláramos una demanda en contra de este Señor, porque en el fondo es una mala señal porque aquí se adueñó, y dice que el espacio es de él. Pero existe hasta un área verde, que sabemos que es un Bien Nacional de Uso Público, y yo creo que nosotros tenemos que como Municipalidad dar una señal clara. Señor Alcalde, no sé, está la Presidenta de la Junta de Vecinos del sector, no sé si existe la posibilidad de que pueda entregar algún antecedente más o la molestia, porque en el fondo sería bueno saber.

SEÑOR ALCALDE: Estamos muy al tanto del tema, el Municipio ha estado haciendo la tarea que corresponde, tenemos registros y fotografías, está tocado en un diario. Hay denuncia. Lo que, si yo les pediría Concejal, en razón de las restricciones que hay de no invitar a los vecinos y se los digo muy claramente porque nos cambiamos a este lugar, porque es un poco más amplio. Hay algunos Concejales que no están en forma presencial, los funcionarios también están, con una razón, una razón de protección personal, tanto nosotros, como también quienes vengan, porque si abrimos esta puerta, puede cada Concejal empezar a invitar a quien estime conveniente, y hacer salir en este

momento a los vecinos, es un riesgo, el estar con nosotros más de 2 horas en esta sala, es un riesgo, principalmente para Uds. o viceversa. En una Comisión hace un par de semanas invitaron a un vecino, y uno de los vecinos que estuvo en la sala era positivo, digamos las cosas como son este es un tema de responsabilidad; yo se los planteo la franqueza que hay que hacer las cosas para que despues no digan no si no el Alcalde no quiere la participación, porque despues inventamos cosas. Me gusta la participación, pero hoy día como autoridad y como Alcalde me gusta mucho mas proteger a nuestros vecinos, protegerlos a Uds. Les vamos a dar la palabra obviamente porque ese es un compromiso que asumimos hace muchos años, nos costó de poder implementarlo y al igual que Uds. nosotros estamos con mucha más indignación; yo pase el otro día, con Don Raimundo lo hemos comentado y hemos visto que botaron los escaños lo tiraron está todo ahí destruido por los vehículos y además las dificultades que tuvimos con este Señor durante la etapa de construcción. Entonces qué es lo que nosotros pedimos a Jurídico; primero hacer la denuncia que fue hecha.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Hay querellas

SEÑOR ALCALDE: Se hizo la querella, y adicionalmente hemos solicitado a través de la Dirección de Obras que revisen si ese local, está cumpliendo con los Permisos o no; si tiene las Patentes o no, y si las Ampliaciones que tiene ese lugar, están debidamente autorizadas por la Dirección de Obras o no. Entonces cuando el Concejal dice que hagamos la denuncia, yo le diría primero Concejal pregunte donde estamos.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pregunte en Comisión Señor Alcalde, la información

SEÑOR ALCALDE: No aquí hay que preguntarle al Administrador.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Yo hice las consultas, donde corresponde, ayer.

SEÑOR ALCALDE: Las hizo mal. Porque si Ud. quería hacer la denuncia, la hicimos la querella, la agregamos.

SEÑOR DANILO JORQUERA: El problema es que busquemos una solución, Ud. siempre encuentra mal lo que hacen los demás. Busquémosle una solución a esto.

SEÑOR ALCALDE: Estamos en eso, contarles a Uds. que estamos trabajando, porque ese Señor no le puede ganar al Municipio, ni puede pasar por la voluntad de los vecinos; porque esa inversión que hicimos es para mejorar el espacio. Se arregló antes el bandejon se está arreglando el lado norte, entonces, es una visión de todo ese sector, y que venga un Señor en forma prepotente, a

hacer lo que se le ocurra, no lo podemos tolerar como institución, como Municipio, así que dicho esto, le doy la palabra. No sé quién va a hablar en representación de todos

VECINO: Buenos días, y me han encomendado la misión de poder transmitir Señor Alcalde la situación que estamos viviendo, yo entiendo todo lo que Ud. dijo al principio y lo comparto principalmente por lo de la protección en base a lo mismo nosotros en estos tiempos nos tenemos que cuidar. Si bien es cierto, este caballero de forma constante ha hecho amenazas, destrucción con una prepotencia que yo todavía no logro entender que la municipalidad a mi parecer no pueda hacer nada. Aclaro que la denuncia que hay, por lo menos según mi entender esta hecha por un particular, esa denuncia la hizo mi pareja. Ahora bien, si la Municipalidad ha hecho denuncias, los felicito, y ojalá que pueda proceder y pueda continuar con esa gestión, pero básicamente Señor Alcalde, queremos informarles y transmitirles a Uds. de que efectivamente estamos complicados con la situación. Este caballero insisto es prepotente, se siente dueño del lugar, no acepta que uno vaya a encararlo, o le vaya a pedir explicaciones, porque ha habido amenazas y agresión y a mí me consta, de que eso es así, pero preguntar Señor Alcalde ¿Por qué tanto tiempo se ha demorado?, entiendo que a lo mejor su gestión; yo no entiendo el tiempo, no lo sé ya que yo vengo recién retornado hace poco despues de muchos años a mi querida Rancagua de una familia de Regidores, de esa época soy yo, de Don Alfredo Larreta Lavín. No se habia hecho nada es decir yo les pido que traten de entender de la forma en que me estoy explicando y expresando, porque este es un tema super, super complicado.

SEÑOR ALCALDE: Perdón, perdón, permítame aclararle no es que no hayamos hecho nada, el Municipio está haciendo hoy día,

VECINO: Es por eso que le estoy haciendo la consulta, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Si porque a veces se dicen frases y luego se van construyendo realidades, en torno a cosas que no son, concordantes con la realidad.

VECINO: Si, sí.

SEÑOR ALCALDE: El Municipio está haciendo lo que corresponde, el tema judicial y los tiempos no dependen del Municipio y Ud. entenderá hoy día en esta situación los mismos Tribunales, muchos han dejado de atender en forma presencial, otros temas han quedado en statu quo, pero nosotros somos los principales interesados, porque esa es una inversión que hizo el Municipio.

VECINO: Por lo mismo

SEÑOR ALCALDE: A Uds. les afecta como vecinos y a nosotros nos afecta como la inversión. Porque cuando uno hace una inversión, y más aún cuando esto fue solicitado hace muchos años por los vecinos, me recuerdo que estuvimos con la Señora Alejandra Mori, en ese tiempo, cuando nos reunimos, es para embellecer el barrio, es para mejorar las condiciones. Entonces me interesa que le quede super claro, no es que el Municipio no haya hecho nada.

VECINO: Por si acaso acá está el video, yo no entiendo porque, para que Ud. me entienda lo que estoy tratando de transmitir, con toda humildad se lo digo, en la agresión que a mí me ha tocado vivir en este tiempo que han sido recurrentes, eso quiere decir que se pidió Protección Policial, que al menos pasara un auto de Carabineros, por el sector a ciertas horas, porque generalmente esta situación ocurre en la noche, e inclusive con Pandemia con Toque de Queda, sí, a eso voy, pero si Ud. quiere, las fotos, no las traje de respaldo.

SEÑOR ALCALDE: Fotos y videos.

VECINO: Que maravilloso, Señor Alcalde, pero para terminar y no quitarle más tiempo, por favor porque al ser oídos, por nuestro reclamo, porque de verdad, es una plazuela que quedo muy bonita, muy bonita, yo los felicito y agradezco la gestión, pero tenemos la nube negra. Tenemos que eso queda todavía, que queda para nosotros que vamos caminando tranquilos, podamos transitar por el lugar en forma normal, y por eso queremos contar con el apoyo de Uds. Pero con una cosa real, yo entiendo todo lo que Ud. me dice, pero entiéndame Ud. a mí y a mis vecinos, queremos que esto se solucione.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros somos los principales interesados, yo les agradezco, que hayan venido, y sé que vamos a obtener finalmente, el fallo favorable, pero entiéndanos, los tiempos, y además con toda esta situación ha sido muy complejo, pero no puede un Señor a actuar en forma prepotente, pasar por sobre la voluntad primero del Municipio, y segundo de su barrio y de sus vecinos. Así que, en eso, hemos estado trabajando, estamos avanzando y creo que va a ser favorable.

VECINO: No se olvide Señor Alcalde. Yo le pido por favor que no nos olvide, porque mi experiencia, soy retornado a mi tierra, estoy tan contento de volver a mi tierra, feliz. Estoy tan contento de volver a mi ciudad que me da una pena enorme, me emociono al decirlo que pasen este tipo de situaciones. No voy a comentar otra cosa, porque no viene al caso, y hoy no es el día.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

VECINO: Pero si a esta situación puntual, y espero se acoja mi petición.

SEÑOR ALCALDE: Le vamos a ir comentando los avances a los vecinos, de cada una de las etapas.

VECINO: Gracias

SEÑOR ALCALDE: Pero ahí no va a ganar, eso se los aseguro.

VECINO Se lo agradezco, gracias

SEÑOR ALCALDE: Así que yo les agradezco, que hayan venido al Concejo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Solo aportar Señor Alcalde, que sin perjuicio de que la Municipalidad se va a sostener la acción particular, que ha dirigido contra este Señor. Les pido que las infracciones, las denuncias, los delitos, dicen relación con causas determinadas, con situaciones determinadas; por eso sería muy importante que si Uds. tienen antecedentes de alguna amenaza que ha hecho este Señor. De alguna denuncia que se haya hecho a la Fiscalía, o a Carabineros, por casos concretos no digo en general, porque eso no sirve desgraciadamente al tema. Sirve que, si este Señor comete reiteradamente faltas, si atenta contra los Bienes Nacional de Uso Público, somos responsables nosotros, nosotros debemos hacer las demandas y las medidas pertinentes.

VECINO: Se hizo, perdón, hay una pregunta que quiero hacerle ¿Se hizo parte Ud. de esa denuncia?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, nosotros tenemos una protección y le podemos dar detalles de ella, lo que quiero aportar es lo siguiente, es que si Uds. tienen además otros antecedentes, por favor o hagan la denuncia, o compártalas con nosotros, Asesoría Jurídica, 4º piso.

SEÑOR ALCALDE: Les vamos a hacer llegar la información, de lo que está haciendo el Municipio, y lo que Uds. tengan, especialmente la denuncia como Ud. dice de su familia, también nos sirve a nosotros como antecedente.

VECINO: Señor Alcalde, yo quisiera, que Uds. como Municipalidad, saber cuál es la realidad esa es nuestra preocupación.

SEÑOR ALCALDE: La preocupación está de más, porque nosotros estamos trabajando, y si se hizo la inversión es para que sea a beneficio de la Comunidad, siempre nosotros velamos por el interés general, nunca por el interés particular. El interés general es el mejoramiento del barrio, el entorno, y en eso no vamos a claudicar. Si la última palabra, porque tenemos otros puntos.

VECINA: A mí me amenazo, ¿Por qué me amenazo? Porque yo en el 2010, tuve que sacar una muralla, hice una muralla, de ahí para fuera, y hablé con Don Patricio Letelier, y el hizo sacar todo eso, y ahora el cree que yo estoy haciendo lo mismo.

SEÑOR ALCALDE: Todos los antecedentes que tengan los vamos a contactar, les vamos a dar los contactos a Jurídico, para qué.

VECINA: Yo por eso vine.

SEÑOR ALCALDE: Para que los puedan compartir, los pueden enviar por correo electrónico, o los pueden dejar ahora si gustan, y Don Gustavo en este momento les va a tomar el teléfono a Uds. para que compartir información, y nos vayan retroalimentando, porque esos antecedentes los vamos sumando a las acciones que está haciendo el Municipio. Así que ahora Don Gustavo les va a tomar inmediatamente los datos. Concejal Arellano.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Yo podría terminar, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo este es el niño símbolo, no nos olvidemos que hace poco tiempo nos pasó lo mismo con Don Patricio Henríquez, incluso el Concejal que fue amenazado por el Señor que rompió el área verde recién hecha, porque le molestaba para sacar los balones de gas.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, nos pasó también en El Manzanal. El vecino en ese tiempo era Presidente del Partido Socialista.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, si me acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Y él amenazo que por su casa no iba a pasar una Ciclovía

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si Francisco Hernández,

SEÑOR ALCALDE: Y tuvimos que llegar hasta los Tribunales, y tuvimos meses, detenidas las obras, pero finalmente primo la razón del Municipio. Si uno le empieza a preguntar a cada persona si quiere o no quiere o sea no haríamos nunca nada.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si

SEÑOR ALCALDE: Pero las Ciclovías son en beneficio de la Comunidad. Las áreas verdes son en virtud del embellecimiento de la ciudad, entonces en eso yo no tengo ninguna duda que vamos a ganar, y si hay que llegar a la Corte Suprema vamos a llegar, como nos ha pasado en otras oportunidades

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, yo creo que aquí está de por medio muchas veces la visión de que lo público es problema del Municipio y que no es problema mío, pero también salva la acción de los individuos, como este que se apropia de un espacio público, y terminan haciéndolo de ellos. Y de hecho de esos estamos llenos.

SEÑOR ALCALDE: Si, si yo, se les ha informado de esto, gracias.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo creo que es super importante sobre todo en esta época, que yo insisto o sea que Chile y Rancagua nunca va a ser el mismo de marzo hasta diciembre de este año, que de diciembre en adelante. Yo creo que estamos frente a una enorme oportunidad. A mí me parece super interesante, lo que se ha estado haciendo en el aumento de las Ciclovías en los momentos en que se necesitan y lo vamos a transformar en una costumbre, pero yo también yo creo que es importante, que podamos tener un catastro de todos los lugares que están siendo ocupados de esta manera, con el objeto de apuntar a recuperar eso en beneficio de los vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Exacto

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo creo que con un catastro podemos avanzar más rápido. Sugiero una línea de trabajo concreto en eso, porque yo estoy seguro que nos puede ayudar a salir de esta ciudad que sea de los ciudadanos y no sea de un vecino que se acabrono, perdón por la palabra por ese espacio, y que definitivamente ocupemos la ciudad como corresponde. Felicito las acciones que están teniendo insisto con el tema de las Ciclovías. San Martín está quedando espectacular desde mi punto de vista porque incorporamos una gran Avenida la posibilidad uso de otro tipo de movilización. Yo conteste por ahí un twitter, hasta que aprendamos, tenemos que empezar a usar la ciudad de una manera en que esta Pandemia nos ha enseñado, nos ha enseñado, yo creo que a todos nos ha enseñado, todos algo hemos aprendido de esta Pandemia desde el punto de vista de lo público.

SEÑOR ALCALDE: Y el centro de lo público está en las personas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Se nota en los vehículos, ese es el switch que hay que cambiar

SEÑOR CARLOS ARELLANO: O sea, cualquier cosa que atente contra el bienestar común, debe ser erradicado, y aquí claramente hay un Señor que se ha reído, que ha sido incluso desde mi punto de vista como dicen los abogados, hay desidia aquí hay desidia, cuando una persona insiste en algo, y además ese algo termina con la destrucción de una propiedad pública, como es esa hay desidia; francamente realmente por parte de ese Señor o sea esta cuestión la hago yo y punto, y soy yo el dueño. Me imagino en la cabeza de ese Señor lo que está pasando, y eso también es un delito. Entonces yo creo que esta oportunidad Señor Alcalde esta como para parar el tema también para Rancagua, con antecedentes concretos. Villa La Flores hace unos 2 días atrás, Seguridad lo está viendo, un tipo que tiene 4 autos hechos pedazo en Vía Pública, se violaron una niña hace pocos días atrás, los usan para chupar, esa cuestión ya no resiste.

SEÑOR ALCALDE: Hemos retirado centenares de vehículos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si me consta, me consta eso.

SEÑOR ALCALDE: De la vía pública.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si es que tiene que ver con un concepto Señor Alcalde, que tienen algunas personas.

SEÑOR ALCALDE: Y obvio, los vecinos se molestan, porque piensan que la calle es de él. Pero uno tiene que ver con la seguridad del vecino.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si así es

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Solo para cerrar, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si, si

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Señor Alcalde si me permite. Solamente aportar que la Municipalidad, ha presentado 2 querellas por el delito de robo en Bien Nacional de Uso Público, y daños, la que tiene el Rol N° 8.069 del año 2019, ante el Tribunal de Garantía

SEÑOR ALCALDE: Lo importante, despues compartirle los datos

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, evidentemente, sí ya tengo los datos, lo haremos concretamente.

SEÑOR ALCALDE: Para que los vecinos sepan, para que piensen que el Municipio no está indiferente.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: Si, claro. Concejal Henríquez, despues Concejal Guzmán.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Con respecto a lo mismo, quizás sería bueno despues que aparecieran estos fallos, que el Municipio pudiera poder publicar en la Prensa, para presentar un precedente, para que la gente sepa que no puede disponer, todos los fallos que están pendientes, y que la gente sepa a qué atenerse, y de que esta la posibilidad de que el Municipio cuando se hace cargo, y que esto realmente resulta.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Absolutamente de acuerdo, hay que comunicar, para que la gente se asuste por lo menos.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Quiero aportar finalmente, Señor Alcalde, si me permite, el mismo Señor nos interpuso un Recurso de Protección, que fue desechado a propósito de esta situación, como lo perdió, exigimos el pago de las Costas, las que fueron tasadas en \$400.000, y le exigimos su pago, y las pagó. Así que, desde el punto de vista del Municipio, vamos a ejercer, hemos ejercido, y vamos a seguir ejerciendo, las acciones que correspondan, pero claro que nos va ayudar, lo que aporten los vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Absolutamente.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Y lo último que yo quería decir, es que el Derecho Penal, trata caso o las situaciones concretas, la agresión de este día, a esta hora, bajo ciertas circunstancias.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: La vecina puede decir.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: No sirven los méritos, no sirven los reclamos, sirven los hechos puntuales y determinados. Así que yo les voy a pedir los datos a los Señores, y por supuesto que les vamos a prestar asesoría.

SEÑOR ALCALDE: Bien, Concejal Guzmán

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, Señor Alcalde, la verdad es que ayer cuando se trató en la Comisión, el acuerdo fue como que también que el Concejo, pudiera un poco sumarse a las acciones que pudiera hacer el Municipio, porque en realidad, aquí uno se pasea de repente por la ciudad ahí vemos muchas cosas que son aprovechamiento de alguna manera de algunos vecinos. Por ejemplo, no se uno pasa por la Villa Teniente, y muchos corrieron la línea de Imbricación para adelante para ganar antejardín o para poner algún vehículo entonces. Yo creo que es importante como decía el Concejal Henríquez, que este tipo de cosas que pasan con algunos vecinos y que son abusos, pueden dar a conocer para que otros no lo repitan, porque la verdad tal como se hizo no se en una villa aquí en Rancagua que a la semana de entregar ya habían corrido todos los cercos hacia el área verde en un momento en que lo vimos acá también en el Concejo, como vemos se van repitiendo en muchos casos que personas se van tomando terrenos; yo creo que en eso también el Municipio debe tener posición muy estricta de dar cumplimiento a lo que corresponde porque si no, esta cosa se puede desordenar, y la verdad es que vamos a tener problemas, eso.

SEÑOR ALCALDE: Bien, Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, no estamos listos.

SEÑOR ALCALDE: Bien

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, puedo terminar, con algo, solamente por lo que paso, como se han hecho Comisiones, ha participado, la comunidad, y yo creo que deberíamos resolver, yo no tenía idea de esta cosa del Covid, que pudiéramos resolver la, para no inhibirla en este caso la participación de los vecinos. ¿Cómo lo pueden hacer a través de línea?, o sea, si conversamos con un vecino, para ver el tema, no sé.

SEÑOR ALCALDE: Es que eso es el propósito

SEÑOR DANILO JORQUERA: Es que no se había conversado Señor Alcalde, eso Por eso lo planteo

SEÑOR ALCALDE: Yo hoy día tengo Asamblea, casi todas las semanas con vecinos a través de Zoom tenemos que adecuarnos a la nueva realidad

SEÑOR DANILO JORQUERA: Por eso para que generemos las instancias, para eso no más, lo estoy planteando.

SEÑOR ALCALDE: Es tan simple como, definir qué tema se va a tratar, a quien se va a invitar; y nosotros nos preocuparemos de que tengan la conectividad. Por ultimo si

SEÑOR DANILO JORQUERA: O sea, concretan con Jonathan, los términos, o tiene que haber algún procedimiento

SEÑOR ALCALDE: No, no esto se hace, como corresponde, a través del Secretario Municipal.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ya

SEÑOR ALCALDE: No es con Jonathan

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pero la consulta es del procedimiento, para que se dé la venia, por qué.

SEÑOR ALCALDE: No si no es venia.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No como acá siempre hay que preguntar las cosas antes

SEÑOR ALCALDE: No hay que preguntarlas, lo que pasa es que hoy día estamos en una situación distinta y vamos a tener que acostumbrarnos a vivir una realidad distinta, en donde el centro principal de nuestra preocupación como autoridad, es la protección tanto personal como del entorno.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si está bien.

SEÑOR ALCALDE: Entonces tener dos horas

SEÑOR DANILO JORQUERA: Se lo pido al Secretario Municipal ¿Entonces?

SEÑOR ALCALDE: El Secretario Municipal, Uds. lo avisaran con tiempo y el Secretario Municipal se va a preocupar que la persona o el grupo de personas tenga conectividad.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Me parece

SEÑOR ALCALDE: Si tenemos por último que pasarles las SIM card, para que puedan tener conectividad en ese momento se la pasaremos, tampoco es decir no comuniquémonos, por Internet, porque hay gente que no tiene, ni para parar la olla, y no la vamos a estar pidiendo eso, nos encargaremos nosotros con la debida programación y atención. ¿Cuál es el propósito general? Que ojalá la gente salga lo menos posible de sus casas sobre todo en tiempos de cuarentena. No hay otra razón, y como le digo nosotros hemos tenido más reuniones que nunca con Dirigentes, con Gremios, con diferentes Asociaciones. Porque, aunque no lo twitteé ya hoy día toda la comunidad sabe ocupar, tienen acceso, o se juntan; en algunas partes he estado con Comités de Vivienda, la semana pasada con el SEREMI, con Don Raimundo, con Don Arturo estuvimos, con 120 Dirigentes de Sub Proyecto que está entregando el Municipio, reunión con el SEREMI, y lo hemos estado haciendo así. Porque tenemos que evitar que la gente salga, eso. Así que, para dejarlo claro, lo que se debe es pedir con anticipación. Que no nos diga en la mañana, no con anticipación, nos contactaremos o el Municipio o el encargado tiene como conectarse, si no tienen, nosotros vamos a ver cómo resolvemos el tema. Si hoy día una tarjeta SIM card ¿Cuánto vale?, sale nada, y por ultimo la podemos comprar nosotros y las tenemos permanentes y las facilitamos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Las recuperamos.

SEÑOR ALCALDE: Y despues las recuperamos, mientras dure este proceso.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde, en relación al punto anterior, en la 25 de Febrero, en el Pasaje 3, justo al frente al Poli, también hay un Señor que tiene un Taller, de vehículos, incluso hace un par de años atrás Don Raimundo, ¿Se acuerda Don Raimundo?, que se dedicaba a habilitar no sé cuántos vehículos, la realidad es esa. Y ayer, si ayer fue en la tarde, pasa que en el Pasaje no se puede pasar, ¿Por qué?, Porque mucha gente va al Policlínico, no puede estacionar los vehículos en el fondo, porque esta todo ocupado, incluso a los vecinos no les dan permiso para estacionar, pero este Señor tiene, en el fondo, es un Taller Mecánico.

SEÑOR ALCALDE: Lo vamos a revisar, lo vamos a revisar, hemos hecho retiro de centenares de vehículos, incluso con amenazas, pero al final uno no tiene que asustarse por una amenaza, pero

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Este tiene lo mismo, la misma onda, comienza a amenazar.

SEÑOR ALCALDE: Si lo que pasa es que, en estos días, y Uds. lo saben mejor que nosotros, o tanto como nosotros que el grueso de la inspección está focalizado en el control, que las personas

anden con sus permisos. Ha ido lamentablemente aumentando la movilidad vehicular, y eso es preocupante, entonces ahí ese es el foco hoy día de nuestros Inspectores, y hacer el control principalmente peatonal, y otro equipo está en Comisión de Servicio, con el Servicio de Salud para efectos de iniciar los Sumarios Sanitarios, pero terminado este proceso tan complejo de la cuarentena, vamos a retomar ese trabajo que ha sido permanente. El Municipio está pagando la grúa que retira, y los vamos a dejar a nuestro aparcadero, y no sacamos nada con decir retire su vehículo, si no tienen plata, o no lo quiere retirar. Entonces los tomamos y los dejamos allá, y después lo retiraran previo pago la grúa y los días que corresponden.

Así que muchas gracias, y que se vayan con la tranquilidad de que nosotros presentamos la querrela el año 2019, y que se la vamos a compartir, con los antecedentes, así para que Uds. a su vez, la puedan compartir con sus vecinos, y les vamos a ir informando el paso a paso, pero vamos a recuperar ese barrio, eso es así se los aseguro,

VECINO: Muchas gracias, de verdad se lo digo.

SEÑOR ALCALDE: Así que muchas gracias y que estén muy bien. Don Gustavo les va a tomar los datos ahora, y les va a dar su correo, para que estemos ahí directo en contacto. Bien, muchas gracias.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para la aprobación de Complementación de Propuesta de Modificación Presupuestaria, presentada por la Dirección de SECPLAC, a través de Oficio Ordinario N°1001, de fecha 30 de julio de 2020, con el fin de incorporar transferencia a través de Convenio, a la Municipalidad de Ercilla:

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

•Crear la partida 215.24.03.100.002 "Municipalidad de Ercilla", Subprograma 1, en la suma de M\$20.000.-

•Disminuir la partida de inversión 31.02.004.003 “Mejoramiento y Conservación de Calles y Pasajes año 2020”, Subprograma 1, en la suma de M\$20.000.-

Expediente E6533/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1.048, de fecha 03 de agosto de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC

b. Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada “Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, y su Transporte al Relleno Sanitario, Barrido y Aseo de Calles y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Rancagua”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-15-LR16, con la empresa VEOLIA SU CHILE S.A., se requiere reducir el denominado “Barrido Mecanizado”, servicio ofertado por la Empresa, y que de conformidad con los reajustes que ha sufrido el contrato y sus ítems (ítem 2, 2.3 del Formulario N°8), a la fecha actual, tiene un valor de \$14.576.460.- IVA Incluido, mensual, hasta el fin del contrato.

Expediente E6853/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, referido a Pase Interno N°1594, de 03 de agosto de 2020, de Administración Municipal.

Expone: Sr. Administrador Municipal

c. Acuerdo para aprobación de “Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Rancagua e Ilustre Municipalidad de Ercilla”, por un período de vigencia indefinido, a contar de su suscripción, referido a colaboración recíproca de ambos Municipios con la finalidad de alcanzar sus principales objetivos comunes, esto es, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, mediante diversas actividades y programas destinados al mejoramiento de la calidad de vida de sus vecinos. Ello, con especial atención a la prestación de servicios referidos a la emergencia sanitaria por ocasión de pandemia a nivel nacional por Covid-19, como también ante otras situaciones de catástrofe y/o destrucción.

Expediente 6571/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, referido a Pase Interno N° 1599, de 03 de agosto de 2020, de Asesoría Jurídica.

Expone: Sr. Director Asesoría Jurídica

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a. Acuerdo para la aprobación de Complementación de Propuesta de Modificación Presupuestaria, presentada por la Dirección de SECPLAC, a través de Oficio Ordinario N°1001, de fecha 30 de julio de 2020, con el fin de incorporar transferencia a través de Convenio, a la Municipalidad de Ercilla:

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

•Crear la partida 215.24.03.100.002 “Municipalidad de Ercilla”, Subprograma 1, en la suma de M\$20.000.-

•Disminuir la partida de inversión 31.02.004.003 “Mejoramiento y Conservación de Calles y Pasajes año 2020”, Subprograma 1, en la suma de M\$20.000.-

Expediente E6533/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1.048, de fecha 03 de agosto de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Si, de acuerdo a Oficio N° 1048, de fecha 03 de agosto, se solicita la segunda complementación de la Modificación Presupuestaria, solicitada a través de Oficio N° 1001, con el fin de incorporar Transferencia a través de Convenio a la Municipalidad de Ercilla

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de gastos de acuerdo al siguiente detalle:

Crear la partida 215.24.03.100.002 “Municipalidad de Ercilla” Subprograma 1 en la suma de M\$20.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.003 “Mejoramiento y Conservación de Calles y Pasajes año 2020” subprograma 1 en la suma de M\$20.000.-.

Esa es la complementación, Señor Alcalde.

SEÑORA PAMELA JADELL: Hay consultas ahí.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ah, consultas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, yo estoy absolutamente de acuerdo con la propuesta de traspasar esos recursos a la Municipalidad de Ercilla, pero creo que no puede pasar desapercibidos los hechos que han ocurrido ahí, sobre todo las descalificaciones hacia el Pueblo Mapuche por parte de un sector de la ciudadanía de esa comuna, y tampoco de todos los hechos de violencia que se han desatado y que creo que también hay que denunciarlos, y pedir que no vuelvan

a ocurrir. Yo soy parte de una generación en que 2 instancias políticas nos confrontamos, y con las consecuencias que Chile tuvo, yo creo que si este Concejo Municipal, en conjunto con la ayuda, además deja un precedente ético frente a lo que ha ocurrido, me parece que es solo un simple traspaso de fondos. Yo creo que hay que dejar establecido, Señor Alcalde, que no solo nos oponemos a la violencia, pero también nos oponemos a las descalificaciones a las minorías étnicas que tenemos en Chile, en este caso en especial del Pueblo Mapuche. Así que me gustaría sugerir Señor Alcalde que pudiéramos en conjunto con esto también levantar como Municipio, y como Concejo Municipal, rechazando la violencia insisto y apoyando al Pueblo Mapuche, contra las descalificaciones de que han sido víctimas.

SEÑOR ALCALDE: Estoy de acuerdo, nosotros tuvimos el domingo en la noche una reunión con, bueno se contactó conmigo el Alcalde de Ercilla, Don José Nivaldo Vilugrón, antes habíamos estado en contacto con otros Alcaldes, y aprobamos presentar en los respectivos Concejos apoyo, en el caso de Traiguén, lo iban a presentar en un par de Municipios de la Región Metropolitana, y me parece que era, que hay un tercer Municipio más en el caso de Ercilla.

SEÑORA PAMELA JADELL: Curacautín

SEÑOR ALCALDE: No recuerdo, en el caso de Ercilla que fue el que se contactó con nosotros, bueno se contactó conmigo más que con nosotros, pues hablo directamente conmigo. Perdieron todo, o sea no hay ni siquiera un computador con el cual trabajar, si bien es cierto tienen ayuda de, ayuda de, o sea hay compromiso por parte del Gobierno, estuvo el Subsecretario de Desarrollo Social, pero todos sabemos que esas son cosas de meses. Ellos están habilitando un Internado para seguir funcionando, porque los vecinos no los pueden dejar de atender. Pero efectivamente la situación es compleja, y estoy absolutamente de acuerdo que no es solamente el apoyo moral, o el apoyo económico, sino que también, muy de acuerdo con lo lamentablemente ha estado sucediendo, y que se ha ido intensificando, y me parece muy bien, el llamado que hizo el Intendente actual de llamar a los anteriores Intendentes para buscar un acuerdo político, si es que esto no se puede centralizar, en que los Tribunales van a resolver temas que tienen que ver raíces más profundas; y que tiene que ver con un sentir de una Comunidad, así que absolutamente de acuerdo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: El tema es que esto se soluciona con política y no con judicializar un acto de estos.

SEÑOR ALCALDE: Es que ese fue el sentido del llamado, y creo que es bueno, y ojalá todos los Ex Intendentes que ha tenido la Región, puedan ahí también sumar sus visiones, y obviamente buscar una solución. Una solución que va por ese camino.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pero iría con ese párrafo que estamos, que planteó el Concejal Arellano, ¿No es cierto?, en función de

SEÑOR ALCALDE: No sin duda, que lo vamos a hacer llegar ahí.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señora Pamela

SEÑORA PAMELA JADELL: Me sumo también a las palabras del Concejal Arellano, y apruebo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la Complementación de Propuesta de Modificación Presupuestaria, presentada por la Dirección de SECPLAC, a través de Oficio Ordinario N°1001, de fecha 30 de julio de 2020, con el fin de incorporar transferencia a través de Convenio, a la Municipalidad de Ercilla:

•Crear la partida 215.24.03.100.002 “Municipalidad de Ercilla”, Subprograma 1, en la suma de M\$20.000.-

•Disminuir la partida de inversión 31.02.004.003 “Mejoramiento y Conservación de Calles y Pasajes año 2020”, Subprograma 1, en la suma de M\$20.000.-

b. Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada “Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, y su Transporte al Relleno Sanitario, Barrido y Aseo de Calles y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Rancagua”, identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-15-LR16, con la empresa VEOLIA SU CHILE S.A., se requiere reducir el denominado “Barrido Mecanizado”, servicio ofertado por la Empresa, y que de conformidad con los reajustes que ha sufrido el contrato y sus ítems (ítem 2, 2.3 del Formulario N°8), a la fecha actual, tiene un valor de \$14.576.460.- IVA Incluido, mensual, hasta el fin del contrato.

Expediente E6853/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, referido a Pase Interno N°1594, de 03 de agosto de 2020, de Administración Municipal.

Expone: Sr. Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Concejales, concejalas, este es un punto, que se había agregado, básicamente es una pequeña rebaja al contrato sobre Veolia sobre concesión, de su servicio de recolección. De conformidad al formulario N° 8 establecido, y que se refiere al barrido mecanizado. Eso es Señor Alcalde.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: Por supuesto, Concejal Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No me quedo claro si se rebajan los 14 millones, o el contrato global.

SEÑOR DANIEL GAETE: No. Se rebajan 14 millones mensuales, eso es

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, ya eso es. Okay.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Qué va a significar, este en el fondo se va a hacer mecanizado ahora el trabajo que están haciendo, solo?

SEÑOR ALCALDE: No. No va a ser mecanizado.

SEÑOR DANIEL GAETE: No, no se va a hacer mecanizado que básicamente es muy poco lo que está siendo mecanizado que se usa hoy día

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Es con el que se barren las calles.

SEÑOR DANIEL GAETE: No produce grandes efectos, hoy día. Pero para el presupuesto es importante 14 millones de pesos.

SEÑOR ALCALDE: En otro momento era importante, pero ahora se puede prescindir y se puede hacer con los equipos de la misma empresa, es perfecto haber hecho el ajuste apropiado. Los trabajadores, eso sería problemático.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la disminución de contrato, de la licitación denominada “Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, y su Transporte al Relleno Sanitario, Barrido y Aseo de Calles y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Rancagua”, identificada en el Portal del

Mercado Público con el ID 2402-15-LR16, con la empresa VEOLIA SU CHILE S.A., se requiere reducir el denominado “Barrido Mecanizado”, servicio ofertado por la Empresa, y que de conformidad con los reajustes que ha sufrido el contrato y sus ítems (ítem 2, 2.3 del Formulario N°8), a la fecha actual, tiene un valor de \$14.576.460.- IVA Incluido, mensual, hasta el fin del contrato.

c. Acuerdo para aprobación de “Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Rancagua e Ilustre Municipalidad de Ercilla”, por un período de vigencia indefinido, a contar de su suscripción, referido a colaboración recíproca de ambos Municipios con la finalidad de alcanzar sus principales objetivos comunes, esto es, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, mediante diversas actividades y programas destinados al mejoramiento de la calidad de vida de sus vecinos. Ello, con especial atención a la prestación de servicios referidos a la emergencia sanitaria por ocasión de pandemia a nivel nacional por Covid-19, como también ante otras situaciones de catástrofe y/o destrucción.

Expediente 6571/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, referido a Pase Interno N° 1599, de 03 de agosto de 2020, de Asesoría Jurídica.

Expone: Sr. Director Asesoría Jurídica

SEÑOR DANIEL GAETE: Quería precisar, Señores Concejales, Concejales, Señor Alcalde el Convenio de Colaboración y ayuda mutua entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua, y la Municipalidad de Ercilla, se entregó por mail, a cada uno de Uds. una copia del Convenio, en que básicamente forma parte de las redes de convenios que tiene el Municipio de Rancagua con todas las demás comunidades, solo que acá es una situación especial. Tal cual lo hemos hecho antes, por ejemplo, con Valparaíso, o con otras zonas que habían sido tremendamente afectadas por hechos de la naturaleza. Me acuerdo que el 2010 también se hizo una cosa similar por los derrumbes, etc. Acá se hace específicamente, y así lo dice el Convenio por el incendio, hay un aporte del Municipio de Rancagua de 20 millones de pesos, pero, además, no solo son acciones que están establecidas en términos bien específicos, contenidos en el inciso segundo del mencionado Convenio. Esta el Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, y el Informe de Control que señalan que debe estar especificado la ayuda mutua que debe establecerse entre ambos Municipios, cosa que entiendo yo el Convenio si lo comprende, esto es Señor Alcalde.

SEÑOR JUAN CAMILO: Señor Alcalde, me permite un segundito. Yo quisiera arrogarme, un poco la representación de los trabajadores municipales, y también de los compañeros y compañeras de

los Municipios que han resultados afectados, y agradecerle, Señor Alcalde el apoyo, que efectivamente, el Municipio de Ercilla, los funcionarios quedaron absolutamente sin nada. Y cualquiera ayuda que llegue va a significar un apoyo para los trabajadores, porque ellos jamás han dejado de seguir prestando servicios a la comunidad.

SEÑOR ALCALDE: Así es

SEÑOR JUAN CAMILO: Así que se lo agradezco en el alma, Señor Alcalde, y Señores Concejales, gracias por el apoyo.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Don Juan, me gustaría que se pudiera enviar una nota a su nombre a los funcionarios de Ercilla, yo solo he estado en contacto, relacionado con la autoridad, con el Alcalde.

SEÑOR JUAN CAMILO: Encantado, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Pero en la práctica esto es un esfuerzo del Municipio en su conjunto

SEÑOR JUAN CAMILO: Okay. Gracias Señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el “Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Rancagua e Ilustre Municipalidad de Ercilla” , por un período de vigencia indefinido, a contar de su suscripción, referido a colaboración recíproca de ambos Municipios con la finalidad de alcanzar sus principales objetivos comunes, esto es, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, mediante diversas actividades y programas destinados al mejoramiento de la calidad de vida de sus vecinos. Ello, con especial atención a la prestación de servicios referidos a la emergencia sanitaria por ocasión de pandemia a nivel nacional por Covid-19, como también ante otras situaciones de catástrofe y/o destrucción, que en principio importa un aporte por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua de \$ 20.000.000, sujeto a rendición de cuenta.

Siendo las 10:31 horas se da termino a la presente Sesión de Concejo